



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho: Derecho constitucional II

| | | | | |
|---------------------|---|------------|-------|--------------|
| Asignatura | Derecho: Derecho constitucional II | | | |
| Código | V08G081V01204 | | | |
| Titulación | Grado en Derecho | | | |
| Descriptores | Creditos ECTS | Seleccione | Curso | Cuatrimestre |
| | 6 | FB | 1 | 2c |
| Lengua | Castellano | | | |
| Impartición | Gallego | | | |
| Departamento | Derecho público | | | |
| Coordinador/a | García Gestoso, María Noemí | | | |
| Profesorado | García Gestoso, María Noemí | | | |
| Correo-e | ngestoso@uvigo.es | | | |
| Web | | | | |
| Descripción general | El alumnado deberá alcanzar una visión comprensiva del conjunto de los derechos fundamentales y las libertades reconocidos en la Constitución española, de los procedimientos que los garantizan y de los medios institucionales y jurídicos para el suyo salvaguarda así como para la defensa de la Constitución en general. | | | |

Competencias

| | |
|--------|--|
| Código | |
| A2 | Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. |
| A3 | Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. |
| A5 | Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. |
| B1 | Conocer la función del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. |
| B2 | Conocer las distintas manifestaciones del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual. |
| B3 | Ser capaz de utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo de la interpretación del derecho y desarrollar dialéctica jurídica. |
| B4 | Ser capaz de identificar problemas jurídicos y abordar su solución de modo interdisciplinar |
| C32 | CE40 - Conocer los Derechos fundamentales reconocidos en la Constitución española así como los sistemas de garantías de esos derechos y las normas aplicables. |
| C33 | CE41 - Saber interpretar y aplicar las normas que regulan los derechos fundamentales así como sus garantías. |
| D1 | Capacidad de análisis y síntesis para la elaboración y defensa de argumentos, así como, organización, planificación y utilización del tiempo ante situaciones de presión |
| D4 | Capacidad de comportarse de manera ética y con responsabilidad social como ciudadano y como profesional, respetando la diversidad y multiculturalidad. |
| D5 | Ser capaz de resolver problemas e interpretar datos derivados de la realidad en relación con su significado y relacionarlos con las distintas ramas del ordenamiento jurídico. |

Resultados de aprendizaje

| Resultados previstos en la materia | Resultados de Formación y Aprendizaje | | | |
|---|---------------------------------------|----|-----|----|
| El alumnado deberá alcanzar una visión y comprensión del conjunto de los derechos fundamentales y las libertades reconocidos en la Constitución española, de los procedimientos que los garantizan, así como de los medios institucionales y jurídicos para su salvaguardia | A2 | B1 | C32 | D1 |
| | A3 | B2 | C33 | D4 |
| | A5 | B3 | | D5 |
| | | B4 | | |

Contenidos

| |
|------|
| Tema |
|------|

| | |
|---|---|
| Derechos fundamentales. Origen y evolución. | Los derechos y libertades fundamentales Origen de los derechos fundamentales Significado y evolución. Derechos fundamentales y Estado Constitucional |
| El sistema de derechos fundamentales en la Constitución española de 1978 | Regulación en la Constitución Significado y valor Artículo 10 CE Concepto Tipología Contenido Límites Interpretación Garantía |
| El significado del Capítulo 1º del Título I de la CE de 1978 | Capítulo 1º del Título I de la CE Presupuestos previos ejercicio pleno de derechos Minoría de edad Españoles y extranjeros Asilo y extradición |
| Los derechos de la Sección 1ª del Capítulo 2º del Título I de la CE de 1978 | Igualdad Derechos de la Sección 1ª del Capítulo 2º del Título I: Importancia Carácter Los distintos derechos Sus garantías |
| Los derechos de la Sección 2ª del Capítulo 2º del Título I de la CE de 1978 | Importancia Carácter Los distintos derechos Sus garantías |
| Los principios rectores de la política social y económica. | Naturaleza y significado Tipología Alcance |
| Las garantías de las libertades y de los derechos fundamentales. | Sistema de garantías Niveles de protección Garantías objetivas Garantías subjetivas |
| Justicia constitucional: Caracteres y significados generales de la justicia constitucional | Caracteres y significado general del control de la constitucionalidad |
| Jurisprudencia constitucional e interpretación de la Constitución | Tribunal constitucional e interpretación de la Constitución Especial referencia a la interpretación constitucional de los Derechos Fundamentales |
| Suspensión de los derechos fundamentales. | Suspensión individual y suspensión general. El Estado de excepción. Consideración constitucional y jurídica. |
| El Tribunal Constitucional (I): composición, competencias y procedimientos. | Composición Tribunal Constitucional Competencias Enumeración de procedimientos |
| Tribunal Constitucional (II): Derechos fundamentales, poder del Estado y organización territorial | El Tribunal Constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Especial referencia recurso de amparo. El Tribunal Constitucional y la división de poder El Tribunal Constitucional y la organización territorial del Estado Otros aspectos y funciones del Tribunal constitucional |
| Reforma Constitucional | La reforma en la Constitución de 1978 Funciones Procedimientos Reforma y derechos fundamentales |
| Constitución, Derecho Constitucional y unidad económica. Unión Europea y Derecho Internacional. | Constitución Derecho Constitucional DDFF y Convenios Internacionales Derechos Humanos El CEDH y el TEDH El TJUE y la CDFUE Otros organismos internacionales protectores derechos humanos |

| Planificación | | | |
|-----------------------------------|----------------|----------------------|---------------|
| | Horas en clase | Horas fuera de clase | Horas totales |
| Estudio de casos | 10 | 20 | 30 |
| Trabajo tutelado | 5 | 10 | 15 |
| Lección magistral | 36 | 63 | 99 |
| Examen de preguntas de desarrollo | 2 | 0 | 2 |

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

| Metodologías | |
|---------------------|--|
| | Descripción |
| Estudio de casos | Lectura y análisis de documentos jurídicos o un hecho, problema o casos prácticos reales con la finalidad de que el alumno complete conocimientos, reflexiones sobre lo particular e interprete y genere las hipótesis que considere oportunas. El estudiante desarrollará ejercicios o proyectos en el aula bajo las directrices y supervisión del profesor. Puede estar vinculado su desarrollo con actividades autónomas del estudiante. Se podrán incluir pruebas objetivas de preguntas cortas el tipo test para comprobar estos objetivos y que los estudiantes sepan autoevaluarse, y también exposiciones y debates por parte del alumnado ante lo docente y/o un grupo de estudiantes de un tema sobre contenidos de la materia o de los resultados de un trabajo, ejercicio, proyecto... ya sea de manera individual o en grupo. |
| Trabajo tutelado | El/La estudiante, de manera individual o en grupo, elabora un documento sobre la temática de la materia o prepara seminarios, investigaciones, memorias, ensayos, resúmenes de lecturas, conferencias etc. |
| Lección magistral | Exposición por parte del docente de los contenidos referentes a la materia objeto de estudio |

Atención personalizada

| Metodologías | Descripción |
|---------------------|---|
| Estudio de casos | Actividad académica desarrollada por el profesorado, individual o en pequeño grupo, que tiene como finalidad atender las necesidades y consultas del alumnado relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la materia, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje. Esta actividad puede desarrollarse de forma presencial (directamente en el aula y en los momentos que el profesor tiene asignados de tutorías de despacho). |
| Trabajo tutelado | Lo/La estudiante, de manera individual o en grupo, elabora un documento sobre la temática de la materia o prepara seminarios, investigaciones, memorias, ensayos, resúmenes de lecturas, conferencias etc. |

Evaluación

| | Descripción | Calificación | Resultados de Formación y Aprendizaje | | | |
|-----------------------------------|---|--------------|---------------------------------------|----------------|------------------|----------------|
| Estudio de casos | Se evaluará la resolución de casos relacionados con la materia y las prácticas. Se evaluarán los diversos ejercicios o proyectos en el aula bajo las directrices y supervisión del profesor. Puede estar vinculado su desarrollo con actividades autónomas del estudiante. Se utilizarán para medir el grado de conocimiento de las materias. | 10 | A2 A3 | B3 C33 | C32 D5 | D4 D5 |
| Trabajo tutelado | Se evaluará el nivel de visión y comprensión de los derechos fundamentales y de las libertades reconocidas en la Constitución española, y de los procedimientos que los garantizan, reflejado en los trabajos | 10 | A2 A3 A5 | B3 B4 | C32 C33 | D1 D4 D5 |
| Examen de preguntas de desarrollo | Evaluación del resultado final de aprendizaje mediante el desarrollo de pregunta/s sobre los contenidos de la materia. | 70 | A5 | B1 B2 B3 | C32 C33 D5 | D1 D4 D5 |
| Autoevaluación | Evaluación del resultado de aprendizaje mediante el desarrollo de pruebas objetivas, cortas el tipo test, sobre los contenidos de la materia autocoregidas por sus compañeros con la finalidad de ser capaces de desarrollar criterios para su evaluación. | 10 | A2 A5 | B1 B3 | C32 C33 | D1 |

Otros comentarios sobre la Evaluación

EVALUACIÓN:

Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias son las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Facultad para el curso 2020-21. Siempre será condición imprescindible para contabilizar la evaluación continua obtener un mínimo de 5 sobre 10 en la prueba de desarrollo de respuesta/s larga/s.

PRIMERA CONVOCATORIA: La evaluación continua supone un 30 % sobre el total de la calificación final y el examen supondrá el 70 % restante. El examen consistirá en una prueba de desarrollo de pregunta/*s sobre el contenido de la materia. Aquellos alumnos que, por circunstancias excepcionales personales o profesionales, no puedan participar de manera presencial en alguna/s de la/s sesión/s es práctica/s en el desarrollo del curso podrán, a juicio del profesor, presentar un trabajo acorde a la/s prácticas correspondiente/s. Aquellos alumnos que no sigan durante lo curso el sistema de evaluación continua o que no lo superaron tendrán derecho a un examen final que implicará el desarrollo por escrito de pregunta/s larga/s del programa

que supondrá el 70% de la nota(deberán obtener en esta parte por lo menos un mínimo de 5 puntos sobre 10), y la realización de un supuesto práctico que supondrá el 30% de la calificación restante.EN La SEGUNDA CONVOCATORIA:a) La los alumnos que, superando la evaluación continua no alcanzaran un cinco en el examen de preguntas de desarrollo en la primera convocatoria, se les conservará la nota de la*evaluación continua y se les realizará un examen similar al de la primera convocatoriab) Los alumnos que no sigan en el desarrollo del curso a evaluación continua o que no la superaron, tendrán derecho a un examen final que constará de dos partes: una teórica de pregunta/s de desarrollo sobre el contenido del programa que supondrá el 70 % de la nota (deberán obtener en esta parte por lo menos un mínimo de 5 puntos sobre 10) así como la realización de un supuesto práctico que supondrá el 30% de la calificación restante.CONVOCATORIA FIN DE CARRERA: La evaluación se hará mediante un examen final que constará de dos partes: una teórica, de pregunta/s de desarrollo sobre el contenido del programa que supondrá el 70 % de la nota(deberán obtener en esta parte por lo menos un mínimo de 5 puntos sobre 10), y por otra parte la realización de un supuesto práctico que supondrá el 30% de la calificación restante.NOTA:En el caso de superar la evaluación continua pero no aprobar la materia, se conservará para lo siguiente curso académico la nota de la evaluación continua obtenida en el año anterior si se comunica al profesor su deseo de conservarla.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

López Guerra, L.; Espín, E., y otros, **Derecho Constitucional (2 vols)**, 11ª, Tirant lo Blanch, 2018

Diez-Picazo Giménez, L. Mª., **Sistema de Derechos fundamentales**, 4ª, Civitas/Thomson Reuters, 2013

Agudo Zamora, M., y otros, **Manual de Derecho Constitucional**, 9ª, Tecnos, 2018

Rodríguez- Zapata, J., **Teoría y Práctica del Derecho Constitucional**, 4ª, Tecnos, 2018

Base de datos Tirant on line, **Tirant on Line**,

Bibliografía Complementaria

Castellá Andreu, J. Mª, **Derecho Constitucional Básico**, 4ª, Huygens, 2018

De Vega, P., **La reforma constitucional y la problemática del poder constituyente**, 1ª, Tecnos, 2000

Pérez Tremps, Pablo, **Las reformas constitucionales hechas y no hechas**, 1ª edición, Tirant lo Blanch, 2018

Ruipérez Alamillo, Javier, **En torno a la reforma constitucional y la fuerza normativa de la Constitución**, 1ª edición, Tirant lo Blanch, 2018

Bergareche Gros, A. (Dir.), **Almudena Bergareche Gros (dir.), Reconstruyendo el Derecho: Materiales para la igualdad**, Editorial Universidade de Vigo, 2017., 1ª, Servicio editorial de la Universidad de Vigo, 2017

Villanueva Turnes, A. (Coord.), **Derechos Fundamentales: Aspectos básicos y actuales**, 1ª. edición, Andavira, 2017

Ferrer Mac Gregor, Eduardo; Herrera García, Alfonso (Coords), **El diálogo entre el Tribunal de Derechos Humanos, los Tribunales Constitucionales y otros órganos jurisdiccionales en el espacio convencional europeo**, 1ª edición, Tirant lo Blanch, 2013

García Roca, Javier; Santolaya Machetti, Pablo (Coords.), **La Europa de los Derechos El Convenio Europeo de Derechos Humanos**, 3ª edición, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014

García Roca, Javier; Carmona Cuenca, Encarna (Editores), **¿Hacia una globalización de los derechos? El impacto de las sentencias del Tribunal Europeo y de la Corte Interamericana**, 1ª edición, Instituto de Derecho Parlamentario Thomson Reuters, 2017

Revista española de Derecho Constitucional, **Revista española de Derecho Constitucional**, CEPC,

Teoría y Realidad Constitucional, **Teoría y Realidad Constitucional**, UNED,

Portero Molina, J.A., **Constitución y jurisprudencia constitucional**, Tirant lo Blanch,

Base de datos Aranzadi-derecho, **Aranzadi**,

Código de derechos fundamentales, **Civitas**, 2015, Civitas, 2015

Código, **Leyes políticas del Estado**, última, Civitas,

www.congreso.es, **www.congreso.es**,

www.tribunalconstitucional.es, **www.tribunalconstitucional.es**,

www.senado.es, **www.senado.es**,

www.boe.es, **www.boe.es**,

www.cepc.es, **www.cepc.es**,

Tribunal europeo de derechos humanos,

www.derechoshumanos.net/tribunales/TribunalEuropeoDerechosHumanos-TEDH.htm,

Tribunal de Justicia de la Unión Europea, **https://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/es/**,

Pérez Tremps, P.; Saiz Arnaiz; A., **Comentario a la Constitución Española libro-homenaje a Luis López Guerra. 40 aniversario 1978-2018**, 1ª, Tirant lo Blanch, 2018

Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer y Casas Baamonde., Mª Emiia, **COMENTARIOS A LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA XL Aniversario de la Constitución española**, 2018, 1ª, coedición de la AEOBE con la Fundación Wolters Klu, 2018

Bilbao Ubillos, J.mª.; Rey, Fernando; Vidal, J., **Lecciones de Derecho Constitucional II**, 2018, 2ª, Aranzadi, 2018

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Derecho de la Unión Europea/V08G081V01304

Constitución económica/V08G081V01946

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Derecho: Derecho constitucional I/V08G081V01103

Otros comentarios

Esta materia en el PCEO en Administración y Dirección de empresas - Grado en Derecho se imparte en el primer cuatrimestre del segundo Curso y la profesora responsable y coordinadora de la asignatura será María José Gregores Villaverde (mjgv@uvigo.es)

Plan de Contingencias

Descripción

MEDIDAS EXCEPCIONALES PLANIFICADAS ===

Ante la incierta e imprevisible evolución de la alerta sanitaria provocada por el COVID-19, la Universidad de Vigo establece una planificación extraordinaria que se activará en el momento en que las administraciones y la propia institución lo determinen atendiendo a criterios de seguridad, salud y responsabilidad, y garantizando la docencia en un escenario no presencial o parcialmente presencial. Estas medidas ya planificadas garantizan, en el momento que sea preceptivo, el desarrollo de la docencia de un modo más ágil y eficaz al ser conocido de antemano (o con una amplia antelación) por el alumnado y el profesorado a través de la herramienta normalizada e institucionalizada de las guías docentes.

=== ADAPTACIÓN DE Las METODOLOGÍAS ===

* Metodologías docentes que se mantienen

Lección magistral

Exposición por parte del docente de los contenidos referentes a la materia objeto de estudio.

Estudio de casos

Lectura y análisis de documentos jurídicos o un hecho, problema o casos prácticos reales con la finalidad de que el alumno complete conocimientos, reflexiones sobre lo particular e interprete y genere las hipótesis que considere oportunas. El estudiante desarrolla ejercicios o proyectos en el aula bajo las directrices y supervisión del profesor. Puede estar vinculado su desarrollo con actividades autónomas del estudiante. Se podrán incluir pruebas tipo test para comprobar estos objetivos.

* Metodologías docentes que se modifican

Tanto las lecciones magistrales como los Estudios de caso se adaptarán la situación de no presencialidad utilizando las herramientas de teledocencia proporcionadas por la UVigo.

Para ello pondrán utilizarse las aulas virtuales proporcionadas por la UVigo y las herramientas de intercambio existentes en FAITIC.

* Mecanismo no presencial de atención al alumnado (**tutorías)

A través del campus remoto en el despacho virtual asignado el profesor, en los horarios previstos, y proporcionando la clave de acceso a los alumnos. Excepcionalmente a través del correo electrónico u otros métodos, videoconferencias, etc.

* Bibliografía adicional para facilitar el auto-aprendizaje

Aparte de los temas, resúmenes y documentos complementarios de los mismos que se subirán a FAITIC y los títulos facilitados en la guía docente, se comunicarán otros recursos idóneos que proporcione la Universidad de Vigo como el acceso a distintas publicaciones que la Universidad proporcione y a las que se pueda acceder de manera gratuita, las instrucciones para acceder a ellas se facilitarán en su momento a través de FAITIC.

Se reforzará la información sobre enlaces para el aprendizaje y otros documentos.

* Otras modificaciones

=== ADAPTACIÓN DE La EVALUACIÓN ===

* Pruebas ya realizadas

Sin modificaciones.

* Pruebas pendientes que se mantienen

Las pruebas serán las mismas pero se variarán los porcentajes.

Examen teórico: Cambio en el porcentaje: peso de 60 % sobre la nota final.

Cambio de la modalidad: test sobre el contenido del programa.

Nota mínima examen teórico: 4 sobre 10 para sumar la nota de evaluación continua

Evaluación continua: Cambio en el porcentaje: peso de 40 % sobre la nota final modalidad de las pruebas sin modificaciones

salvo circunstancias excepcionales.

Las pruebas de evaluación continua en el se modificarán excepto en la ponderación de la nota del total de las hechas antes de la modalidad de la evaluación continua para su adaptación los nuevos porcentajes a partir del momento de cambio. Sí una parte de la evaluación continua se hizo presencial y otra parte virtual, el porcentaje del 40 % se ponderaría en función de la nota de las presenciales y de las no presenciales.

* Pruebas que se modifican

Primera convocatoria:

El examen teórico consistirá en una prueba de preguntas sobre el contenido de la materia tipo test, realizada a través de las plataformas que la Universidad de Vigo habilite al efecto.

Segunda convocatoria:

De producirse en el misma situación que la primera convocatoria se aplicarán las mismas modalidades de pruebas y porcentajes y mínimo exigido en la primera convocatoria tanto para el examen teórico cómo para la evaluación continua cuya nota se conservará.

En el caso de cambio de cambio de las circunstancias, que permitan su realización presencial el examen se realizará conforme el previsto la todos los efectos en la guía docente normal, excepto en el caso de haberse hecho parte de la docencia y evaluación continua virtualmente., En este supuesto bastará obtener en el examen teórico un mínimo de 4 puntos sobre 10 para sumar la nota de la evaluación continua y así obtener la nota final.

3. Alumnado que no se acogió o que no superó la evaluación continua

Primera y segunda convocatoria:

Quienes no sigan durante lo curso el sistema de evaluación continua, o que no lo superaron, tendrán derecho a un examen final, igual y con las mismas normas que el hecho por sus compañeros, ya sea en la primera o en la segunda convocatoria.

Convocatoria fin de carrera:

La evaluación consistirá en una prueba de preguntas sobre el contenido de la materia tipo test, realizada a través de las plataformas que la Universidad de Vigo habilite al efecto (60 % de la nota final) y de un desarrollo de un caso práctico (40% de la nota final). Bastará obtener en el examen teórico un mínimo de 4 puntos sobre 10 para sumar la nota de la evaluación continua para obtener la nota final

* Nuevas pruebas

En el caso en que no pueda realizarse alguna de las pruebas previstas en la guía docente o en casos excepcionales, se podrá sustituir por otro tipo de prueba que determine el profesor.

* Información adicional

Quienes tengan problemas para conectarse virtualmente a través de las plataformas virtuales que establezca la Universidad de Vigo deberán comunicarlo al profesorado lo antes posible, remitiendo un correo electrónico con todos sus datos para cursarlo al servicio correspondiente de la Universidad para que le den una solución.
